

**“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”**



## **NOTA INFORMATIVA Nº 1065**

**Del 08 al 09 de Julio del 2010**

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:  
[publicaciones@darperu.info](mailto:publicaciones@darperu.info)

### **Normas**

#### **Viernes 09 de julio**

- Aprueban Solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate Lurín.
- Aprueban relación de empresas que formarán parte de la Comisión Consultiva para la determinación de la Banda de Precios del Fondo para la Estabilización de los Combustibles.
- Prepublicación del “Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento de la Normativa sobre Contribuciones Reembolsables en el Servicio Público de Electricidad”

#### **Jueves 08 de julio**

- Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del PROFONANPE.
- Reconocen Área de Conservación Privada “Tilacancha” en predios de propiedad de las Comunidades Campesinas de Levanto y de San Isidro de Mayno ubicados en la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.
- Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 135.
- Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 137.
- Otorgan concesión temporal a favor de Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Chadin 2.
- Aprueban transferencias a título gratuito de bienes que conforman proyectos de pequeños sistemas eléctricos en los departamentos de Pasco, Junín, Puno y Piura a favor de Electrocentro S.A., Electropuno S.A.A. y Electronoroeste S.A.
- Modifican denominación de Comisión creada por Decreto Supremo Nº 011-80-RE por la de “Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica ” y aprueban su estructura.

- Aprueban texto de la Séptima Addenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 2 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.

## Aviso de Curso Legal

**Viernes 09 de julio**

- Ver Cuadro.

## Normas

**Viernes 09 de julio**

**Aprueban Solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate Lurín.** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 08 de julio del 2010

**Publicada:** 09 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 045-2010-EM, se aprueba la solicitud de ampliación de Transportadora de Gas del Perú S.A., para la ampliación de la capacidad del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate Lurín, de 450 MMPCD a 530 MMPCD.

**Aprueban relación de empresas que formarán parte de la Comisión Consultiva para la determinación de la Banda de Precios del Fondo para la Estabilización de los Combustibles.** [\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 08 de julio del 2010

**Publicada:** 09 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION DIRECTORIAL N° 140-2010-EM/DGH, se aprueba la relación de empresas que formarán parte de la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 6.3. del artículo del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2004-EF modificado por el Decreto Supremo N° 133-2010-EF, tal como se señala a continuación:

- Aguaytía Energy del Perú S.R.L.
- Procesadora de Gas Pariñas S.A.C.
- Graña y Montero Petrolera S.A.
- Pluspetrol Perú Corporation S.A.
- The Maple Gas Corporation del Perú S.R.L.
- Refinería La Pampilla S.A.A.
- Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
- Manu Perú Holding S.A.
- Repsol YPF Comercial del Perú S.A.
- Zeta Gas Andino S.A.

Asimismo, dichas empresas deberán designar a su representante y alterno en la Comisión Consultiva e informar a la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

**Prepublicación del “Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento de la Normativa sobre Contribuciones Reembolsables en el Servicio Público de Electricidad”. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 24 de junio del 2010  
**Publicada:** 09 de julio del 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPREVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 167-2010-OS/CD, se autoriza la prepublicación del “Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento de la Normativa sobre Contribuciones Reembolsables en el Servicio Público de Electricidad”, el mismo que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la supervisión del proceso de Contribuciones Reembolsables en el Servicio Público de Electricidad.

**Jueves 08 de julio**

**Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 07 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 006-2010-AG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que consta de cinco (05) títulos, cuarenta y siete (47) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Transitorias, que forman parte del presente Decreto Supremo.

**Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del PROFONANPE. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 07 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 008-2010-MINAM, se designa con eficacia al 01 de julio de 2010, al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, Especialista en Desarrollo Rural y Agrícola de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONANPE, en reemplazo del señor Roger Díaz Alarcón.

**Reconocen Área de Conservación Privada “Tilacancha” en predios de propiedad de las Comunidades Campesinas de Levanto y de San Isidro de Mayno ubicados en la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 06 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 118-2010-MINAM, se reconoce el Área de Conservación Privada “Tilacancha”, por un plazo de veinte (20) años, sobre la superficie que asciende a seis mil ochocientos hectáreas y cuatro mil ochocientos metros cuadrados (6 800, 48 ha), de los predios de propiedad de las Comunidades Campesinas de Levanto y de San Isidro del Mayno, respectivamente, provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas.

Con el objetivo general de conservar la parte alta de las subcuencas Tilacancha y Cruzhuayco, los pajonales (jalca), los bosques montanos y de la diversidad biológica del área, contribuyendo al adecuado funcionamiento del sistema hidrográfico de las subcuencas y al manejo integral de la cuenca Yuyac – Osmal de forma que se garantice los bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible comunal, distrital y regional.

**Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 135. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 07 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 040-2010-EM, se aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 135 con el objeto de reflejar la sustitución del Garante Corporativo en el referido Contrato de Licencia, que será asumida por PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP., en reemplazo de PACIFIC STRATUS ENERGY LTD.

**Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 137. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 07 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 041-2010-EM, se aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 137 con el objeto de reflejar la sustitución del Garante Corporativo en el referido Contrato de Licencia, que será asumida por PACIFIC RUBIALES ENERGY CORP., en reemplazo de PACIFIC STRATUS ENERGY LTD.

**Otorgan concesión temporal a favor de Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Chadín 2. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 18 de mayo del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 219-2010-MEM/DM, se otorga concesión temporal a favor de ODEBRECHT PERÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., que se identificará con el código N° 21190910, para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Chadín 2, con una potencia instalada estimada de 600 MW, los cuales se realizarán en los distritos de Ocumal, Pisuquia, Cocabamba, Balsas, Celendín, Chumuch y Cortegana, provincias de Celendín, Luya y Chachapoyas, departamentos de Cajamarca y Amazonas, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

**Aprueban transferencias a título gratuito de bienes que conforman proyectos de pequeños sistemas eléctricos en los departamentos de Pasco, Junín, Puno y Piura a favor de Electrocentro S.A., Electropuno S.A.A. y Electronoroeste S.A. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 02 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 288-2010-MEM/DM, se aprueba la transferencia a título gratuito de los bienes que conforman el Proyecto Pequeño Sistema Eléctrico Villa Rica II Etapa, ubicado en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo, en los departamentos de Pasco y Junín, financiados por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO S.A..

**Modifican denominación de Comisión creada por Decreto Supremo N° 011-80-RE por la de “Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” y aprueban su estructura. [\(Regresar\)](#)**

**Emitida:** 07 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 097-2010-RE, se modifica la denominación de la Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/TCA), que en adelante se denominará “Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA)”.

**Aprueban texto de la Séptima Addenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 2 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.**  
[\(Regresar\)](#)

**Emitida:** 06 de julio del 2010  
**Publicada:** 08 de julio del 2010

Mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 311-2010-MTC/02, se aprueba el texto de la Séptima Addenda al Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 2 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Avisos de curso legal** [\(Regresar\)](#)

**Viernes 09 de julio**

Organización	Objeto	Lugar, Día ; Dirección	Consultas / Observaciones
<b>ENERGÍA AZUL S.R.L.</b>	<b><u>Audiencia Pública: Estudio de Impacto Ambiental.</u></b> Central Hidroeléctrica Santa María de 750 MW.	Lugar: Local de Auditorio de la Institución Educativa N° 50710 del Centro Poblado Villa Virgen. Día: 09 de agosto de 2010. Horas: 09:00 am. Sito: Distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco	El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en: a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. b) Municipalidades provinciales, distritales, centros poblados y comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto. c) Las Direcciones Regionales de Energía y Minas de AYACUCHO, APURIMAC y CUSCO, sitas en: Jr. Bolivar 156 (Ex Agallas de Oro) Huamanga-Ayacucho, jr. Puno 107 3º piso- Abancay y Av. De la Cultura 732 – A 4º piso – Cusco, respectivamente.
<b>SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.</b>	<b><u>Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para Actividades de Exploración Minera.</u></b> Proyecto “San Gregorio”	Lugar: Comunidad Campesina de Vicco, distritos de Simón Bolívar, Tinyahuarco y Vicco, provincia de Pasco, departamento de Pasco.	El referido estudio puede ser consultado en la página web <a href="http://www.minem.gob.pe">www.minem.gob.pe</a> , en la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, en la Dirección Regional de Energía y Minas de Pasco, en la Municipalidad Provincial de Pasco, en las Municipalidades Distritales de Simón Bolívar, Tinyahuarco y Vicco, y en la Comunidad Campesina de Vicco.

<p><b>ENERGÍA AZUL SRL.</b></p>	<p><b>Audiencia Pública: Estudio de Impacto Ambiental.</b> Central Hidroeléctrica Santa María de 750 MW</p>	<p>Lugar: Local Social de la Municipalidad de Chitcaso, Heras 00000 de lechamayo. Horas. 11 03:00 agosto de 2010. Día: 09 de agosto de 2010, departamento de Ayacucho.</p>	<p>El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.</li> <li>Municipalidades provinciales, distritales, centros poblados y comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>Las Direcciones Regionales de Energía y Minas de AYACUCHO, APURIMAC y CUSCO, sitas en: Jr. Bolivar 156 (Ex Agallas de Oro) Huamanga-Ayacucho, jr. Puno 107 3º piso- Abancay y Av. De la Cultura 732 – A 4º piso – Cusco, respectivamente.</li> </ol>
---------------------------------	---	--	---

<p><b>ENERGÍA AZUL SRL.</b></p>	<p><b>Audiencia pública: Estudio de Impacto Ambiental.</b> Central Hidroeléctrica Santa María de 750 MW</p>	<p>Lugar: Auditorium de la Municipalidad Distrital de Huaccana Horas. 09:00 am. Día: 13 de agosto de 2010. Sito: provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.</p>	<p>El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.</li> <li>Municipalidades provinciales, distritales, centros poblados y comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>Las Direcciones Regionales de Energía y Minas de AYACUCHO, APURIMAC y CUSCO, sitas en: Jr. Bolivar 156 (Ex Agallas de Oro) Huamanga-Ayacucho, jr. Puno 107 3º piso- Abancay y Av. De la Cultura 732 – A 4º piso – Cusco, respectivamente.</li> </ol>
---------------------------------	---	---	---

Lima, 09 de julio de 2010  
**DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
 Jr. Coronel Zegarra N° 260  
 Jesús María, Lima, Perú.  
 Telefax: 511-2662063 anexo 106